

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25º Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

Buenos Aires, 🥯 de Agosto de 2019

RES. PRESIDENCIA Nº 7 79 /2019

VISTO:

El TEA N° A-01-00023393-1/2019, las Resoluciones CM N° 1046/2011 y 220/2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia, la Dra. Silvina Manes, en su carácter de Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, solicita la promoción interina de la agente María Florencia Saban al cargo de Prosecretaria Administrativa en la Secretaría General de citada Cámara.

Que la Dirección General de Factor Humano informó mediante DICTAMEN N° 252/19-SISTEA, que el hecho generador de la presente propuesta lo constituye la vacante generada en el cargo de Prosecretaria Administrativa de Cámara en la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas en virtud de la renuncia de la agente Graciela Susana Jorgelina Penna para acogerse al beneficio jubilatorio, conforme Res. Presidencia N° 153/2019.

Que se propone la promoción de la agente María Florencia Saban, quien se desempeña en el cargo de Oficial, conforme Res. Presidencia Nº 1173/2015. Actualmente goza de licencia compensatoria posterior a la maternidad hasta el 30 de agosto de 2019.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1°: Promover a la agente María Florencia Saban, Legajo N° 4884, al cargo de Prosecretaria Administrativa de Cámara en la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, con carácter interino, hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifiquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Autoridad Aplicación Ley Ética Pública, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº -> -> /2019

3r...Alberto Maques Presidente

Consejo de la Magistratura Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires